



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12112

Miércoles 7 de Enero de 2015

Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 1375, 1377, 1504, 1513, 1642, 1662, 1698, 1699, 1811, 1825, 1826, 1827, 1853 a 1870 y 1893 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 1005, 1016 y 1017 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-363, 365 a 371, 373 a 379 8-11
Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-160 y II-161 11
Ministerio de Salud
Año 2014 - Res. Nº XXI-281 a XXI-294 11-13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-362 y XV-125 13-14
Ministerio de Coordinación de Gabinete
e Instituto de Asistencia Social
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-365 y XVIII-01 14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-19

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1375 **21-10-14**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Grilla Salarial, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico de la Dirección de Despacho y Administración de Personal, a la agente Daniela Rocío BENITEZ (DNI N° 34.665.121- Clase 1989), Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, ambos organismos dependientes del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta la designación de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Grilla Salarial, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección de Despacho y Administración de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia, en los términos del Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo lo Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia- SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Dto. N° 1377 **21-10-14**

Artículo 1°.- Reincorpórase en Tercer Año al Cade-te SALINAS, Cristian Alejandro (M.I. N° 35.604.146, Clase 1990) en la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientada a la formación Policial» del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de abril de 2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia de Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 -Formación y Capacitación Actividad 1 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1504 **07-11-14**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Olga Leonor CRISCI, (M.I N° 13.730.443 - Clase: 1959) cargo de revista Ayudante Administrativo - Código: 3-004 - Clase: IV -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, en el cargo Jefe de Departamento Teso-

rería de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 101° de Ley I N° 74, reglamentado por el Decreto I N° 1330/81.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1513 **11-11-14**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal de la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Artículo 2°.- TRANSFIÉRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente, a la agente Roxana Mariela SÁNCHEZ (M.I. N° 18.027.236 - Clase 1967) Cargo Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- REUBÍCASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Roxana Mariela SÁNCHEZ (M.I. N° 18.027.236 - Clase 1967) en el cargo Jefe de Departamento Secretaría Privada - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 1642 **28-11-14**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 9.500.000.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 9, S.A.F. 9 - SAF Ministerio de Seguridad y Justicia y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1662 **04-12-14**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) a

favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado al pago del medio aguinaldo a los trabajadores municipales.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 10 deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1698 09-12-14

Artículo 1°.- EXCEPTÚESE del Artículo 102 Inciso b) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico a la contratación correspondiente a la locación de un inmueble sito en la calle Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Martín Alberto MANLLAUIX, Documento Nacional de Identidad Nº 22.293.309, empleado de la Administración Pública Provincial, con destino al funcionamiento de las oficinas y dependencias de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (\$ 1.225.500).-

Dto. Nº 1699 10-12-14

Artículo 1°.- AUTORÍZASE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A y ISSFOOD S.A, que cumplan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14.-

Artículo 2°.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000.-), la cual se hará efectiva en dos cuotas de manera quincenal, y por el plazo de 1 (un) mes.-

Artículo 3°.- EFECTIVÉCESE el pago a los beneficiarios individualizados en el ANEXO II y III, mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo -Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.-

Artículo 4°.-ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán esta condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La

Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición, y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada. -

Artículo 5°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15-Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04, Partida 5 Transferencias.1.4 Ayuda Social a Personas, Fuente de Financiamiento 3.47, Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1811 22-12-14

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20- SAF Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1825 22-12-14

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Horacio Alberto LAGLEYZE (DNI. Nº 10.746.140- Clase 1952), en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I Nº 74.

Artículo 2°.- Asignar al funcionario designado en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General, Personal Fuera de Nivel.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte- Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte. Ejercicio 2014.

Dto. Nº 1826 22-12-14

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 -Programa: 16 - Conservación de Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Operaciones y Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas eliminando un (1) cargo Nivel IV del Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Permanente, e incrementando un (1) cargo Nivel V en el Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporal de la Secretaría citada.-

Artículo 3o.- Mensualízase a la señora Analía Soledad VELARDE (M.I. Nº 35.171.612 - Clase: 1990), en el

cargo Mozo - Código: 1-014- Clase V - Agrupamiento Personal de Servicios en la Dirección de Despacho y Administración de Personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo Áreas Protegidas - S.A.F. 80 - Programa: 1 - Conducción y Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Actividad: 1 - Conducción y Administración de la secretaría de Turismo y Áreas - Ejercicio: 2014.-

Dto. Nº 1827**22-12-14**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del 12 de noviembre de 2014, la designación de la señora Mónica Marina de la CRUZ (M.I. Nº 13.184.611 - Clase 1957) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 74, efectuada mediante Decreto Nº 294/14, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados por el agente Aniceto Sebastián VILLAGRAN (M.I. Nº 18.428.303 - Clase 1966) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 74 en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de noviembre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Víctor Rubén CHICAHUALA (M.I. Nº 31.332.883 - Clase 1985) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director General - Personal Fuera de Nivel, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 12 de noviembre de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Aniceto Sebastián VILLAGRAN (M.I. Nº 18.428.303 - Clase 1966) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I Nº 74 en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66º de la Ley I Nº 74 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados que anteceden.-Artículo 5º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Víctor Rubén CHICAHUALA (M.I. Nº 31.332.883 - Clase 1985) en el cargo Personal de Gabinete con rango Director General - Personal Fuera de Nivel, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos del Artículo 66º de la Ley I Nº 74 y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados que anteceden.-

Artículo 6º.- El agente Aniceto Sebastián VILLAGRAN (M.I. Nº 18.428.303 - Clase 1966) se hará acreedor de la diferencia salarial entre su cargo de revista - Ayudante Administrativo Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV Planta Temporal, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de

Gabinete y el cargo que subrogará - Personal de Gabinete con rango Director - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I Nº 74, este último cargo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la citada norma legal.-

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 1853**23-12-14**

Artículo 1º.- Exceptuar del Artículo 102 inciso b) de la Ley II Nº 76, la contratación de la Contadora Daniela COMINETTI, D.N.I. 29.066.750, Ingeniero Norberto Andrés PERCARA, D.N.I. 23.187.805 y Abogado Raúl Omar FERRERO, D.N.I. 17.379.294 como integrantes de una Comisión Especial denominada «Comisión Coordinadora Provincial para el FFFIR».-

Dto. Nº 1854**23-12-14**

Artículo 1º.- Exceptúase a la contratación del señor BAEZA Fabricio Natalio para la formulación, ejecución, asistencia y coordinación de los programas y proyectos de la Subsecretaría de Planeamiento y gestión de planificación territorial, mediante la aplicación de las herramientas y métodos de análisis, diagnósticos que resulten necesarios para las Comarcas SENGUER, SAN JORGE y ANDINA, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inc. b) última parte de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Dto. Nº 1855**23-12-14**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE CABLES SINTENAX PARA TODAS LAS SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DEL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma ELECTROSUR S.R.L. los ítems 8 a 10, 13 y 14 por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 75.850,00) IVA incluido y con la firma MUEBLELUZ S.A. los ítems 1 al 7, 11, 12 y 15 a 19 por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 387.445,50) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales de acuerdo a la Ley I Nº 515 de Emergencia de Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 463.295,50) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Proyecto 14 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 -

Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.014.-

Dto. Nº 1856 **23-12-14**

Artículo 1º.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 08 de agosto de 2014, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma Legal, en los cargos de Oficiales Ayudantes de la Agrupación Comando - Escalafón General a los Cadetes que a continuación se mencionan:

AGÜERO, Roció Mará (M.I. Nº 35.889.633, Clase 1992).-

LEZCANO, Myriam Magdali (M.I. Nº 35.694.175, Clase 1992).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad, Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1857 **23-12-14**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Ayudante en la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico al Sargento Ayudante ALTAMIRANO, Silvia Liliana (M.I. Nº 20.236.458, Clase 1969).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1858 **23-12-14**

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, en la Agrupación y Escalafón que se indica;

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:

Comisario Inspector OVIEDO, José Orlando (M.I. Nº 20.094.601, Clase 1968).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1859 **23-12-14**

Artículo 1º.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2012 al grado inmediato superior (Comisario General) al

Comisario Mayor MILLAPI, Hugo Eduardo (M.I. Nº 12.047.640, Clase 1958) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1860 **23-12-14**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos sus términos Contrato de Comodato entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO), suscrito en fecha 18 de abril de 2014 y protocolizado al Tomo: 4, Folio: 152 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 04 de julio de 2014, y que tiene por objeto la cesión desde el Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a favor de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO) de una picadora de forrajes marca Gomselash, modelo KSK 600-07, Motor 906.949.00.864311, Chasis 1210KCK039, cabezal de corte rotativo modelo y Nº KGS 0800000 n° 591, recolector de andadas modelo y Nº KGS 0900000 n° 569 y cabezal de corte directo modelo y Nº KGS 0200000 n° 590, destinada a brindar servicios desde CORFO a los productores cárnicos en la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 1861 **23-12-14**

Artículo 1º.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2008 al grado inmediato superior (Oficial Principal) en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, al Oficial Inspector VERA, Fredy Armando (M.I. Nº 22.014.371, Clase 1971), exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad de Policía. Ejercicio 2014.-

Dto. Nº 1862 **23-12-14**

Artículo 1º.- Declárese cesante a la agente DORIA, Nilda Olimpia (Clase 1970 -M.I. Nº 21.491.028) quien

revista en el cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Enfermera en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 50° Punto 2 de la Ley I N° 74, abandono de servicios, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 1863 **23-12-14**

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2012 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario AVILES, Vicente (M.I. N° 20.235.680, Clase 1969) de la Agrupación Comando - Escalafón General, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 - Seguridad de Policía. Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1864 **23-12-14**

Artículo 1°.- Contrátase con la firma PÓRTICO 3 S.A. con domicilio legal en la calle Teniente García N° 685, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Contratación Directa N° 01/14, Obra: «SENDERO ELEVADO, MIRADOR Y ALAMBRADO PERIMETRAL», en ANP Cabo Dos Bahías, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.913.137,77), a valores básicos del mes de Septiembre de 2014 y con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta de fojas 158/292 técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTAY SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.913.137,77), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 08 - Actividad 05 -Fuente 1.11 - Inciso 5 - P.Ppal. 8 - P. Parcial 6 - Ejercicio 2014; y el resto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO TREINTAY SIETE CON SETENTAY SIETE CENTAVOS (\$ 4.713.137,77) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2015.-

Dto. N° 1865 **23-12-14**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la jerarquía de Oficial Subinspector en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Agente BUSTOS, María Fernanda (M.I. N° 25.726.808 - Clase 1977), de la Agrupación Servicios Escalafón Administrativo dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración Actividad 1 - Conducción y Administración Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1866 **23-12-14**

Artículo 1°.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2013 al grado inmediato superior en la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia, exceptuándose el criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal, a los Oficiales Jefes y Subalternos que seguidamente se detallan:

A COMISARIO EL SUBCOMISARIO:

HUISCAMAN, Miguel Ángel (M.I. N° 22.749.812, Clase 1972).

A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:

QUIÑENAO, Viviana Nair (M.I. N° 28.236.386, Clase 1981)

AMAYA, Edgar Darío (M.I. N° 27.092.678, Clase 1979)

PEÑA, Néstor Andrés (M.I. N° 25.710.200, Clase 1976)

A OFICIAL SUBINSPECTOR EL OFICIAL AYUDANTE:

BURGOS, Angelo Miguel (M.I. N° 33.771.018, Clase 1988).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad de Policía - Actividad 1 -Seguridad de Policía. Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1867 **23-12-14**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) al contribuyente CORSAN CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A. (C.U.I.T. N° 30-71021638-6) con domicilio en Venezuela N° 151, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que fuera ingresada mediante boletas de depósito N° 478212 Organismo Letra Y-00005780 en la Cuenta Corriente N° 0200612/1 del Banco del Chubut S.A. «Tasas Retributivas de Servicios y Otros».

Artículo 2°.- Dicho monto se desafectará de acuerdo al siguiente detalle:

Cálculo de Recursos- Ejercicio 2014:
I-Administración Central
Tesorería General de La Provincia

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
111	12	1	3	14	Actuaciones Administrativas «Letra Y»	\$ 19.800.-

Cálculo de Recursos- Ejercicio 2014:
Jurisdicción: 30
Servicio: 32

Fuente	Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Denominación	Importe
302	12	1	9	30	Fdo. Estimulo de T.P.	\$ 200.-

Dto. N° 1868 **23-12-14**

Artículo 1°.- Rehabilitar para ejercer funciones en la Administración Pública Provincial, a los docentes Patricia Angélica LUCERO (M.I N° 16.923.145 -Clase 1964), Rosa Beatriz VIDAL (M.I. N° 13.879.873 - Clase 1959) y Jaime VILLALBA (M.I. N° 11.162.065 - Clase 1954), por encontrarse encuadrado en lo establecido por el Decreto I N° 1330/81 - Artículo 4°, Punto I, Inciso 1) reglamentario del mismo Artículo de la Ley I - N° 74, sin que el presente otorgue derecho especial a reintegro.-

Dto. N° 1869 **23-12-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma ENLUZ S.A. los ítems 1 al 6, 8 y 9 de la Contratación Directa N° 47/14 por un monto de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 189.135,00) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente la «ADQUISICIÓN DE HERRAJES PARA EL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma LUZCART S.R.L. los ítems 7 y 10 al 14 de la contratación Directa N° 47/14 por un monto de PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS (\$ 40,922,00) con IVA incluido por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 515 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y SIETE (\$ 230.057,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Proyecto 14 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 -Finalidad 4 Función 10 - Ejercicio 2.014.-

Dto. N° 1870 **23-12-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE fracasada la Licitación Pública N° 12/14 «ADQUISICIÓN DE UN TRANSFORMADOR 3000 KVA PARA LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR COSTA», por no ajustarse, las firmas presentadas, a lo solicitado en el artículo 22 inciso f) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma MAYO TRANSFORMADORES S.R.L. por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (U\$S 109.485,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones obrantes en Expediente N° 6691 - SIPySP -13.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TRECE CON CINCO CENTAVOS (\$ 890.113,05) de la siguiente manera, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 356.045,22), en la Partida: Jurisdicción 8 -Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 16- Actividad Específica 01- Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 402 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Finalidad 4 - Función 10 -Ejercicio 2014 y la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 534.067,83) en el Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.-La Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a través del Departamento de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, proveerá el gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio 2.015.-

Dto. N° 1893 **23-12-14**

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Complementario celebrado entre la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, representada por el Señor Secretario de Cultura, Profesor Claudio

Bernardo DALCO (DNI N° 14.231.213) por una parte, y la otra por la empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., representada por el Ingeniero Eduardo César RICCI (DNI N° 8.503.790), el que fue protocolizado al Tomo 7, Folio 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 21 de octubre de 2014.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1005 04-12-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Vidpia SAICF, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el número 904-230329-5, C.U.I.T. N° 30-51897048-4, con domicilio en Rivera Indarte N° 458 Barrio Centro Norte de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 11 de diciembre de 2014, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

Res. N° 1016 05-12-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Automóvil Club Argentino, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-862592-5 - CUIT N° 30-50014329-7, con domicilio en Avenida del Libertador N° 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de diciembre de 2014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

Res. N° 1017 05-12-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Mossotti SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-954879-4 - CUIT N° 30-63766365-2, con domicilio en Larraya N° 3133, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2014, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 31-12-14 V: 08-01-15

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-363 15-12-14

Artículo 1°.- Autorizar el cese en sus funciones, a partir del 1° de octubre de 2014, a la agente Noemí Beatriz BUFFON (M.I. N° 11.829.009 - Clase 1955), al cargo de revista Jefe de Departamento Secretaria y Despacho - Clase 11 - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Autorizar el cese en sus funciones, a partir del 1° de octubre de 2014, a la agente Noemí Beatriz BUFFON (M.I. N° 11.829.009 - Clase 1955), al cargo de Coordinación e Institucionales - Dirección General Casa de la Provincia del Chubut - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cuatro (34) días de licencia correspondientes al año 2013, y veintiséis (26) días parte proporcional, correspondientes a la licencia anual reglamentaria del año 2014, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 11 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. N° 365 15-12-14

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la empresa «ETAP S.R.L.», con domicilio constituido en Del Progreso 7345 Parque Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado, por solicitud de la «Escuelita de Fútbol Infantil» de la localidad de Río Mayo a favor de CUARENTA Y OCHO (48) niños y padres acompañantes pertenecientes a esta institución, quienes se trasladaron, desde el 14 de agosto de 2014 y hasta el 17 del mismo mes y año, hasta la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de participar en un torneo de fútbol infantil, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2708-MCG SUG-2014.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 41.380,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 366 **15-12-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma «FIXAR» de Lisandro PRADA TOLEDO, con domicilio en Gregorio Mayo 118 de la ciudad de Rawson en concepto de la renovación bianual de DOSCIENTAS VEINTE (220) licencias de ESET Endpoint Antivirus utilizados para proteger cada uno de los equipos de la red de la Casa de Gobierno y oficinas conectadas por medio de la Red MAN de Gobierno a partir del 30 de noviembre de 2014, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1577-MCG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 38.850,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10- Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 4.8.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 367 **15-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «POGLER - Sonido e Iluminación» de POGLER, Víctor Sergio, domiciliado en 9 de Julio 587 la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de sonido, montaje de escenario, decoración y ambientación del Gimnasio de la Escuela N° 752 de Rawson, necesario para la celebración del acto central por el Día de la Bandera en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1811-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 17.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 3.5.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 368 **15-12-14**

Artículo 1º.- APROBAR el pago originado por la contratación directa efectuada con la firma «COOPERATIVA DE TRABAJO LEONEL LTDA.», con domicilio en Ushuaia y Congreso Nacional II de la ciudad de Rawson en concepto de la adquisición de los elementos solicitados por el «Sindicato de Empleados Municipales de Rada Tilly» de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 2846-MCO-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO (\$ 54.405,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - UG 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 369 **15-12-14**

Artículo 1º.-APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gober-

nador con la firma «TRANSPORTE DE PASAJEROS ARNEZ», de Luis ARNEZ MEJÍA, con domicilio constituido en Necochea 453 de la ciudad de Puerto Madryn, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado, por solicitud del «Instituto Gobernador Fontana» de la ciudad de Sarmiento a favor de VEINTINUEVE (29) alumnos de 6° año y CUATRO (4) docentes pertenecientes a esta institución, quienes se trasladaron, el 14 de octubre de 2014, hasta las ciudades de Rawson y Trelew en el marco del Proyecto de Investigación denominado «Proyecto de Relevamiento e Informe de Documentación Existente sobre la Ex Escuela N° 120 y el Inmueble de la Ex Estación Ferroviaria de ColhuéHuapí» con el objeto de relevar la documentación oficial de bienes patrimoniales de la ciudad de Sarmiento, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2713-MCG SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 63.800,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 5 - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 370 **17-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el «Comité de Ocupación de ALPESCA S.A « con la empresa «DON JAMÓN» de Jorge ALEWA, domiciliada en Moreno 775 de la ciudad de Rawson por la adquisición de artículos de almacén y carnicería destinados para consumo del personal perteneciente a la empresa «ALPESCA S.A.» por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 34.422,10).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 371 **17-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el «Comité de Ocupación de ALPESCA S.A « con la empresa «DON JAMÓN» de Jorge ALEWA, domiciliada en Moreno 775 de la ciudad de Rawson por la adquisición de artículos de almacén y carnicería destinados para consumo del personal perteneciente a la empresa «ALPESCA SA» por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINCE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 29.015,16).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 373**17-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por el «Comité de Ocupación ALPESCA S.A.» con la empresa «Roque Germán SCHULLER» domiciliada en Inmigrantes 351 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de almacén y carnicería destinados para consumo del personal perteneciente a la empresa «ALPESCA S.A.» por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 34.504,79).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 374**19-12-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), a favor de la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ROCA», en la persona de su Presidente, Don Diego José María SOLER (D.N.I. Nº 25.656.740) Y la Señora María Alejandra CRUZADO, Tesorera de la institución mencionada, con el objeto sufragar los gastos en concepto de transporte, movilidad interna, pago de tasas a la Inspección General de Justicia, adquisición de ropa deportiva y honorarios del cuerpo técnico y alquiler de cancha, con el fin de afrontar su participación en la Liga de Fútbol del Valle del Chubut.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 375**19-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el «Comité de Ocupación de ALPESCA S.A.» con la empresa «AUTOSERVICIO BUEN DÍA» de María Eugenia ZAMORA domiciliada en Brown 21 de la ciudad de Trelew por la adquisición de artículos de almacén y carnicería destinados para consumo del personal perteneciente a la empresa «ALPESCA S.A.» por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 32.231,60).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 17 - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Ejercicio 2014 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 376**19-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa «FALCON S.A.» con domicilio constituido en Campos Salles 1712 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en concepto del servicio de seguridad y vigilancia prestado durante el mes de agosto de 2014 en el edificio sito en la calle Río de Janeiro 486 de la misma ciudad, propiedad del Estado Provincial y que se encuentra dentro de la órbita administrativa de la citada Representación Oficial del Gobierno Provincial en la Capital Federal, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 893-2014-CPCh.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 59.292,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 11 - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 3 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 377**22-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «LEONARDO 1º» de Carlos ORDÍNEZ, con domicilio constituido en Avenida Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson por el servicio de catering consumido en la Residencia Oficial del Señor Gobernador en concepto de almuerzos y cenas servidos entre el 14 de abril y hasta el 11 de junio de 2014, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente Nº 2031-MCG SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRES (\$ 14.003,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 378**22-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Ceremonial con la firma «ALBATROS DISTRIBUIDORA» de Lorena A. DONOSO domiciliada en Belgrano 394 de la ciudad de Rawson por la adquisición de CUATRO (4) cubiertas 265170/16 marca «Yokohama» con colocación, balanceo y alineación destinados para el vehículo oficial «Toyota Hilux» dominio IAF-694 asignado a la Dirección de Ceremonial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 13.976,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Incisos 2.4.4. y 3.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 379 **22-12-14**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «ROBLE TOUR», de ROBLE José Luis, con domicilio constituido en la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn - Local 31, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de CINCUENTA (50) alumnos integrantes de las categorías infantiles y juveniles de la «Escuela de Karate DojoTomeinasehishin» de la ciudad de Rawson y de la «Escuela de Karate Municipal de El Hoyo» con el fin de participar en el «Torneo nacional de Karate 2014» llevado a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 10 y hasta el 13 de septiembre del corriente, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 3037-MCG SUG-2014.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 122.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 7 - U.G. 11999 Ejercicio 2014 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS
HUMANOS Y TRANSPORTE**

Res. Nº II-160 **19-12-14**

Artículo 1º.-Instruir sumario Administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 153º y 159º inc. e) en concurrencia con el inc. b) de la Ley I N° 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder en los hechos denunciados en el Expediente N° 3756-GB-14

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría Legal de Gobierno del Ministerio Coordinación de Gabinete, a efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº II-161 **19-12-14**

Artículo 1º.- Asignar funciones a la agente Soraya FERNANDEZ (DNI N° 24.457.515 - Clase 1975), cargo Administrativa de la Planta Transitoria de la Comuna Rural Doctor Atilio Viglione, en la Comarca de los Andes Delegación Esquel, ambos organismos dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a partir del 11 de Junio de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

Artículo 2º.- El Área de Personal de la Comarca de los Andes Delegación Esquel deberá remitir un informe mensual al área de Personal y Recursos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente Soraya FERNANDEZ, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-281** **17-12-14**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 14 de octubre del 2014, la renuncia presentada por la agente VILLALBA Mónica Graciela (M.I. N° 20.736.396 - Clase 1969) al cargo Directora de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud en la Jerarquía 7 - Categoría 16 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VI, Categoría 14 con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaria de Trabajo.-

Res. Nº XXI-282 **17-12-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por la agente ARGARAÑAZ Zorka (M.I. N° 16.567.119 - Clase 1963), a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 06 de enero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2014 inclusive.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. Nº XXI-283 **17-12-14**

Artículo 1º.- Asignase funciones en la Comisaría de la localidad de Río Mayo al agente VIDAL Víctor Manuel (Clase 1964 - M.I. N° 16.364.155) revistando en el Agrupamiento D - Clase III - Grado II - Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo quien pertenece a la Planta Personal Mensualizado en el Hospital Rural Río Mayo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 20 de junio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive.-

Artículo 2º.- El área de Personal de la Comisaría de la localidad de Río Mayo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Ministerio de Salud.-

Res. Nº XXI-284 **17-12-14**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud al agente PEDRETTI Luciano Diego (M.I. N° 22.220.756 - Clase 1971) a partir del 07 de abril de 2014 y hasta el 30 de abril de 2014 inclusive.-

Artículo 2º.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-285**17-12-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CUOMO Mariel Solange (M.I. N° 27.083.134 - Clase 1978), a cargo del Departamento Provincial Certificación y Matriculación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, a partir del 24 de junio de 2014 y hasta el 26 de junio de 2014 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-286**17-12-14**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° XXI 512/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°: Acéptese a partir del 01 de julio de 2013 la renuncia interpuesta por el agente BALTUSKA, Aldo Jorge (Clase 1942 - M.I. N° M7.810.590) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18 - con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Odontólogo en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Res. N° XXI-287**17-12-14**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente SALDAÑO, Fernanda Gabriela (Clase 1977 - M.I. N° 25.722.230), cumpliendo funciones de Servicios en Emergentología del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta el 16 de junio de 2012.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a la agente SALDAÑO, Fernanda Gabriela (Clase 1977 - M.I. N° 25.722.230), cumpliendo funciones administrativas en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 17 de junio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Res. N° XXI-288**17-12-14**

Artículo 1°.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente TOBARES Marcos Daniel (M.I. N° 21.676.748 - Clase 1970) con funciones en la División Provincial Mesa de Entradas y Salidas dependiente de la Dirección General Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 1.220.-), a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de junio del mismo año.-

Res. N° XXI-289**17-12-14**

Artículo 1°.- Limitar las horas guardias auxiliares técnicas activas mensuales realizadas por la Señora CORONEL, Norma Gladis (Clase 1965 - M.I. N° 17.239.908), en el Hospital Zonal Alvear, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 08 de septiembre de 2013.-

Res. N° XXI-290**17-12-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por el agente PETTINARI, Ricardo Luis (Clase 1946 - M.I. N° M7.775.170) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Médico Cirujano en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abóñese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012; y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013; los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.-

Res. N° XXI-291**17-12-14**

Artículo 1°.- Reconócese lo actuado por el agente ROBERTS Juan Horacio (M.I. N° 13.036.018 - Clase 1957), a cargo de la Dirección Provincial Registro Sectorial Bienes Reales, Automotores e Intendencia dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Coordinación de Recursos del Ministerio de Salud, a partir del 10 de noviembre de 2014 y hasta el 14 de noviembre de 2014 inclusive.-

Artículo 2°.- Dejase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.-

Res. N° XXI-292**17-12-14**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente AMADO, Silvia Susana (Clase 1956 - M.I. N° 12.047.338) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa Departamento Mesa de Entradas en Nivel Central del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante cinco (5) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91; y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 01 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2014.-

Res. N° XXI-293 17-12-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de julio de 2014 la renuncia interpuesta por la agente CANDIA, María Lourdes (Clase 1956 - M.I. N° 18.723.858) cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado X - Categoría 13, subrogando Jerarquía 3 - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Jefa Sección Lavadero y Costura en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante seis (06) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013 y quince (15) días de Licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional del año 2014 los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y al Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Medica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Medica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2014.-

Res. N° XXI-294 22-12-14

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2014 la renuncia interpuesta por el agente PAINENAO DE LA CANAL, Manuel (Clase 1954 - M.I. N° 11.370.721) cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado X - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colec-

tivo de Trabajo de Salud, con funciones como auxiliar técnico radiólogo en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2013, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2014.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° V-362 MCG y XV-125 AVP 15-12-14

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 10 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-74 y XV-16/14, al agente Ramón Clemente BOASSO (M.I. N° 13.873.182 - Clase 1960), quien revista en el cargo Capataz - Código 2-012 - Clase 11 - Categoría 11 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.-Prorrogar la asignación de funciones, en la Jefatura Zona Norte - Puerto Madryn, de la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-313 y XV-110/14, a la agente Yolanda Beatriz MORALES (M.I. N° 21.993.866 - Clase 1971), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores - Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 3°.-Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-196 y XV-57/14, al agente Mauro José AROCA (M.I. N° 24.133.916 - Clase 1975), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Viviendas - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 1° de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Artículo 4°.-El Área de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados en los artículos precedentes, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

Res. Conj. N°**V-365 MCG y XVIII-01 IAS****19-12-14**

Artículo 1°.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el Instituto de Asistencia Social, al agente Braulio Germán GIMENEZ (M.I. N° 36.334.657 - Clase 1991), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El área de personal del Instituto de Asistencia Social, deberá remitir en forma mensual un informe, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de BUSTOS TOLENTINO, mediante edictos que se publicaran por tres Días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 18 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 06-01-15 V: 08-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. CAUSEVICH,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. SALSO, LILIA EDA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SALSO, LILIA EDA s/ SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 3878/2014.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 23 de Diciembre de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 06-01-15 V: 08-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROBERTO GALLARDO, en los autos caratulados: «GALLARDO, Roberto s/ SUCESION Ab - Intestato», Expte. N° 330/13, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico» de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 06-01-15 V: 08-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca (Subrogante), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 2 a mi cargo, con Domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 planta baja de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «SCOPINICH MAXIMILIANO EZEQUIEL C/ SIARES DARIO DANIEL Y OTROS S/ SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)» expediente N° 558/2012, emplaza al codemandado MATIAS GARCIA a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 del CPR.). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-01-15 V: 07-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca (Subrogante), de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 planta baja de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «SCOPINICH MAXIMILIANO EZEQUIEL C/ SIARES DARIO DANIEL Y OTROS S/ SUMARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)» expediente N° 558/2012, emplaza al codemandado DARIO DANIEL SIARES a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 536 del CPr.).

Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2014.

Dra. MARIA BEATRIZ BASSO
Secretaria

I: 06-01-15 V: 07-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VARGAS UNQUEN PEDRO ALEJANDRO, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: «VARGAS UNQUEN PEDRO ALEJANDRO S/JUICIO SUCESORIO», expediente N° 3439/2014.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, 2 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-01-15 V: 08-01-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer piso, de ciudad, en los autos caratulados «MONTROYA MARIO JULIO Y GOMEZ DORA S/Juicio Sucesorio», Expte. N° 2873/2014; cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de Treinta

días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y en el Diario Crónica de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 19 de Diciembre de 2014.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 05-01-15 V: 07-01-15.

CESION GRATUITA DE FONDO DE COMERCIO

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de dos mil catorce, entre los Sres. Jorge Alberto CERRA, argentino, titular del DNI No 11.526.670, de estado civil casado en primeras nupcias con Mirta Susana Aguilar (DNI 11.900.325) con domicilio real en calle Edison No 239 de esta ciudad, y el Sr. Luis Ernesto CERRA, argentino, titular del DNI No 10.503.218, de estado civil casado con Analía Graciela Pires Martínez (DNI 13.988,210) con domicilio real en calle Cruz del Sur No 1030 de esta ciudad, ambos adelante denominados LOS CEDENTES y el Sr. Marcelo Mauricio CERRA, argentino, titular del DNI No. 12.047.512, de estado civil casado con Graciela Inés Ercoreca, con domicilio real en Pasaje Chacabuco No 935, en adelante el CESIONARIO, convienen de común acuerdo en celebrar el presente contrato de CESION GRATUITA DE FONDO DE COMERCIO el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Los CEDENTES ceden y transfieren y el CESIONARIO, acepta, todas las acciones y derechos que poseen en relación al comercio dedicado a la venta de repuestos y accesorios de vehículos con el código de actividad 62710, ubicado en calle Cruz del Sur No. 1030 de esta ciudad de Trelew, denominado "Cerra Automotores", con todos los bienes muebles, mercaderías, estanterías, mostradores y demás cosas muebles e instalaciones existentes en el local comercial. Al respecto y siendo que dicho comercio es actualmente integrante de Cerra Automotores Sociedad de Hecho de Cerra Luis Ernesto, Cerra Jorge Alberto y Cerra Marcelo Mauricio, CUIT de la Sociedad: 30-69105834-0 a partir del presente queda disuelta la sociedad de hecho mencionada que los vinculaba, quedando en consecuencia el FONDO DE COMERCIO a cargo exclusivamente y en forma unipersonal y de propiedad exclusiva del CESIONARIO.- SEGUNDA: La presente cesión se realiza en forma gratuita dada la naturaleza de hermanos entre sí de los contratantes.- TERCERA: En consecuencia del presente el CESIONARIO asume todas las obligaciones relacionadas con la explotación del fondo de comercio denominado "Cerra Automotores", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. A tales efectos deberá inscribirse en los organismos de recaudación nacionales, provinciales y municipales, tales como Administración Nacional de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) para las obligaciones impositivas y previsionales, Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Trelew y Organismos Provinciales y nacionales, conservar empleados y ponerlos a su cargo ante

el ANSES, el ministerio de Trabajo de la Nación, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, todo para el normal funcionamiento de la actividad comercial, y gestionar el cambio de titularidad de los servicios públicos utilizados en el negocio, tales como teléfono, energía eléctrica, gas, agua, etc.- CUARTO LOS CEDENTES, a partir de la fecha del presente contrato, se apartan y desisten de lo transferido y se liberan de toda responsabilidad civil, laboral y/o administrativa en relación al negocio denominado "Cerra Automotores", quedando como único responsable el cesionario por el manejo y la explotación de este comercio.- QUINTA: Queda a cargo del CESIONARIO la publicación de edictos por cinco días conforme a la ley 11687 y concordantes, autorizando a ese efecto a la Dra. Sandra Liliana Morand, abogada inscripta en la Matrícula, 044 del CPATw Con domicilio en Hipólito Yrigoyen 924 P.A. Dpto. "C" de la ciudad de Trelew en donde se recibirán los reclamos de ley, para realizar la publicación de los edictos de ley en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Chubut de Trelew quien por el presente queda autorizada a realizar todas las gestiones ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, organismos provinciales pertinentes.- SEXTA: Presentes en este acto las señoras Mirta Susana Aguilar, argentina, titular del DNI 11.900.325, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Cerra, con domicilio real en calle Edison No 239 de esta ciudad y la Sra. Analía Graciela Pires Martínez, argentina, titular del DNI 13.988.210, casada en primeras nupcias con Luis Ernesto Cerra, con domicilio real en calle Cruz del Sur No 1030 de esta ciudad, prestan el debido y expreso consentimiento conyugal previsto en el art. 1277 y concordantes del Código Civil para la presente cesión gratuita.-.

De conformidad en un todo con el presente las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados por ante el escribano público designado.

I: 05-01-15 V: 09-01-15.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Lautaro Nicolás Torres CUIT: 20-35381716-8 domiciliado en Julio A. Roca 1.067, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio libre de toda deuda, gravamen y con personal a favor de NIVON S.R.L. CUIT Nro 30 -71466783-8 y domicilio en 25 de Mayo 925, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, destinado al rubro Restaurante, denominado "TIA CAMILA" ubicado en la calle 25 de Mayo N° 923 de la Localidad de Trelew. Reclamos por el plazo de ley en el domicilio Inmigrantes 329 de la ciudad de Trelew.

I: 06-01-15 V: 12-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

ARESTICHE PLATON MARINA

COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION°: 191/2014- AUF (0)

EXPEDIENTE N° 1052/2014-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- CMN°

INSCRIPCION 907-604843-0

LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 09/13 A 10/13

TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 7.355,47

ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 879,06

TOTAL DEUDA: \$ 8.234,53 CALCULADA AL: 23/07/

2014

SON PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO

Director de Fiscalización

Dirección General de Rentas

Provincia del Chubut

I: 31-12-14 V: 07-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

ARESTICHE PLATÓN MARINA

COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1052/2014-DGR, caratulado "ARESTICHE PLATON MARINA" S/LIQUIDACION IMPOSITIVAART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 27-24484719-1 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ARESTICHE PLATON MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1, Liquidación Impositiva N° L000191/2014-AUF, en el marco del

artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09/13 a 10/13, calculada al 23/07/2014 y asciende a \$ 8.234,53 (pesos OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 53/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09/13 a 10/13, por un monto de impuesto de \$ 7.355,47 (pesos SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 47/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARESTICHE PLATON MARINA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral bajo el N° 907-604843-0, con C.U.I.T. 27-24484719-1 con domicilio en Avda. Roca N° 16 2 B, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.-REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICION N° 180/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 31-12-14 V: 07-01-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CERAMICA NEUQUEN S.A.
CIUDAD DE NEUQUEN-NEUQUEN

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 180/14 DR de fecha 24/07/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1318/13 DGR, caratulado «CERAMICA NEUQUEN SA. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 915-181132-5 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38»; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente CERAMICA NEUQUEN S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-181132-5, con CUIT 30-68521994-4 Liquidación Impositiva N° 312/

14-IB (Nota N° 2027/14 DGR) notificada con fecha 26/05/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03, 05 a 12/12; 03 a 12/13; 01/14 por un impuesto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 40/100 (\$ 38.975,40);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 05 a 12/12; 03 a 12/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CERAMICA NEUQUEN S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-181132-5 - CUIT 30-68521994-4 con domicilio en Ruta Provincial N° 7 Km. 6,5 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 06-01-15 V: 12-01-15.

EL DIARIO DE MADRYN S.A.

EDICTO LEY 19550

ORGANO DE ADMINISTRACION

Por decisión de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 27 de fecha 4 de Diciembre de 2014, que fuera convocada por Acta de Directorio N° 46 N° de fecha 10 de noviembre de 2014, se designaron los nuevos integrantes del órgano de administración, conforme el siguiente detalle:

1- Presidente y Directora Titular; Sra Marisa Ethel Rauta, D.N.I.N° 17644439, argentina, nacida el 28/10/1965, con domicilio legal en Bartolomé Mitre N° 1565 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de profesión periodista.

2- Director Suplente: Sr. Nelson Emilio Saldivia, D.N.I.N° 23677734, argentino, nacido el 10/06/1974, con domicilio legal en Bv. Brown N° 1803 de la ciudad de Puerto Madryn (Chubut), de profesión periodista.

La duración en sus cargos es por un ejercicio conforme estatuto. Por disposición del Inspector General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial.-

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 07-01-14.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES –
PRODISM**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO,**

**UNIDAD DE EJECUTORA PROVINCIAL
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES
- FIM**

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2014
Limitada a los países miembros del BID.**

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

ADQUISICIÓN DE UNA (1) RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA Y DOBLE TRACCIÓN, Y UNA MOTONIVELADORA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos dos millones ciento treinta mil (\$ 2.130.000).-

MONTO DE LA GARANTIA: 2% (dos por ciento) del presupuesto oficial.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO – AVENIDA SAN MARTIN 722 DE LA CIUDAD DE SARMIENTO – TELEFONO 0297-4893401.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos 5.000.- (\$ 5.000).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12,00 hs. del día 13 de Febrero de 2015 en Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, SITA EN AV. SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 16 de Febrero de 2015 a las 12:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO, SITA EN AV. SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE SARMIENTO, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 06-01-15 V: 07-01-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 56/14**

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Internacional para la contratación de dos (2) Firms Consultoras para la realización de la Supervisión de la Inspección de las Obras de la Ruta Nacional N° 40, que a continuación se detallan.

REGLON 1:

Provincia del Chubut, Tramo: Río Mayo – Límite con la Provincia de Santa Cruz y Provincia de Mendoza, Tramo: El Sosneado – Pareditas, Secciones I y II.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.275.000,00

REGLON 2:

Provincia de Mendoza, Tramo: Malargüe – Barrancas, Secciones I, II y III.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.410.000,00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día Viernes 6 de Marzo de 2015 a las 11:00hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR Y FECHA DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: División Licitaciones y compras – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V. a partir del día Viernes 23 de Enero de 2015.

FINANCIAMIENTO: Préstamo N° 7970 de la Corporación Andina de Fomento.

I: 06-01-15 V: 07-01-15.

BANCO DEL CHUBUT

FE DE ERRATAS

**LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 5/2014
CLÁUSULAS TÉCNICAS**

DONDE DICE:

- 1.3 Características Generales:
- 1.3.1. Camión Mediano con capacidad de carga total mínimo 13 Tn - máximo 15 Tn.

DEBERÁ DECIR:

- 1.3. Características Generales:
- 1.3.1. Camión Mediano con capacidad de carga total mínimo 15 Tn.

I: 06-01-15 V: 09-01-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 46-AVP-14

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 846.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Enero de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 07-01-15 V: 09-01-15

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**SECRETARIA DE PLANEAMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**

**AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 006/14**

OBRA: "REPARACIÓN FACHADA SUR – EDIFICIO DE AULAS Y LABORATORIOS LIVIANOS – SEDE COMODORO RIVADAVIA".

SITIO DE EJECUCIÓN: UNPSJB – Sede Comodoro Rivadavia – Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.591.582,56 (Pesos dos millones quinientos noventa y un mil quinientos ochenta y dos con 56/100)

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000 (pesos dos mil)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, 4° piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 10:30 horas del día 05 de febrero de 2015.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480 – Km 3, el día 05 de febrero de 2015 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 07-01-15 V: 08-01-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	8
3. Suscripción anual	M 1300	650
4. Suscripción diaria	M 2860	1430
5. Suscripción semanal por sobre	M 1430	715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	51

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS
 Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.